RESOLUCIÓN Nº 179/22

ACTA N° 53/22.

Municipio 18 de Mayo Martes 06 de Diciembre de 2022.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo os este la Adquisición de Agendas, Lapiceras y Bolsas, sustanciada en Expediente 2022-81-1440-00406;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar una Empresa, a los efectos de poder contar con dichos artículos, siendo de interés Social para éste Municipio la entrega de los mismos:

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma BALSER LTDA., como proveedor del equipo solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 39.400,00 (pesos uruguayos treinta y nueve mil cuatrocientos) IVA incluído, a la Firma BALSER LTDA. RUT Nº 080081550012, por concepto de la compra de Agendas, Lapiceras y Bolsas.
- 2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto Social, Literal D.
- 3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.
- 4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuniquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

ALCALDESA

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL